

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|---|
| Radicado | 76001-3103-012-2013-00735-00 |
| Proceso | Divisorio |
| Demandante | Dolores Bolaños Alioniquira |
| Demandado | Omar Cortes Suarez |
| Providencia | Auto Sustanciación No. 111 |
| Decisión | Tiene por aceptada designación auxiliar |

El señor Humberto Arbeláez, manifiesta en escrito que antecede, su **aceptación como perito**, dentro del presente asunto, razón por la cual, se le impartirá en la parte resolutive de esta providencia su aceptación.

Se recuerda a las partes que se practicará audiencia de inspección judicial el próximo 16 de febrero de 2022 a las 9 am, decisión que se encuentra en firme, por lo que se requiere a los apoderados para que presten su colaboración para la práctica de la misma, tanto con el desplazamiento al inmueble, como para el ingreso a éstos.

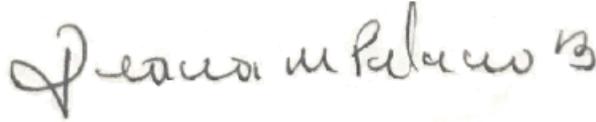
Por lo tanto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: TENER POR ACEPTADO el cargo de perito por cuenta del señor **Humberto Arbeláez Burbano**, poniéndole de presente que dicha manifestación se entiende efectuada, bajo el juramento de rigor, por cuya gravedad, aquel auxiliar de la justicia, promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender, en donde además se entiende que, el mentado auxiliar de la justicia, no se encuentra impedido para el desempeño del cargo y tener los conocimientos necesarios para llevar a buen recaudo su función.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

049

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __021__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 11 de febrero de 2022

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*